

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2021 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO,
AYUNTAMIENTO 2018-2021**

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, siendo las 12:04 doce horas con cuatro minutos del día 29 veintinueve de mayo del 2021 dos mil veintiuno, se llevó a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria 2021 de la Junta Directiva del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Ayuntamiento 2018-2021, de forma virtual a través de la Plataforma Google Meet. de conformidad con el Artículo 16 del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto., así como en artículo segundo transitorio del Decreto: 181 de fecha 14 de mayo del 2020 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y del acuerdo aprobado en la sesión ordinaria número 33 del Ayuntamiento celebrada el día 30 de mayo del 2020 específicamente en el punto 4 del orden del día.

La Cuarta Sesión Ordinaria 2021 de la Junta Directiva del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, se llevó a cabo bajo la siguiente orden del Día:

1. Bienvenida, pase de lista y declaratoria de quórum.
2. Dispensa de la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de orden del día.
3. Toma de protesta de nuevos integrantes de la Junta Directiva.
4. Temas pendientes de la tercera sesión ordinaria de la Junta Directiva:
 - 4.1. Segundo Taller de Planeación Estratégica PDUOETZM
 - 4.2. Seguimiento al proyecto del PMDUOET
5. Asuntos generales.
 - 5.1. Envío de informe trimestral de actividades
 - 5.2. Sobreseimiento en el proceso contencioso administrativo promovido por Ma. Eugenia Nieto Antúnez
6. Clausura.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Bienvenida, pase de lista y declaratoria de quórum.

En su calidad de Presidente de la Junta Directiva, el Arq. Manuel Gerardo Stein Velasco, inicia la sesión dando la bienvenida y agradeciendo la presencia de los asistentes, declara el quórum legal y por tanto se da inicio a la sesión encontrándose presentes:

- I. Arq. Manuel Gerardo Stein Velasco, Presidente de la Junta Directiva;
- II. Ing. José Manuel Zepeda Cuevas, Vocal;
- III. C.P. María Elena Castro Cerrillo, Vocal;
- IV. Lic. José Luis Vega Godínez, Vocal;
- V. Lic. José Luis Camacho Trejo Luna, Vocal;
- VI. C. Ricardo Carlos Rodríguez Ojeda, vocal;

Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato

Carretera Libre Guanajuato Silao #3 Letra C, Altos. Guanajuato, Gto. C.P. 36251.

Teléfono: 473 109 96 27

implanguanajuato@gmail.com

- VII. C. Antonio Rangel Zúñiga, vocal;
- VIII. Arq. Ramón González Flores, Secretario Técnico de la Junta Directiva.

Dispensa de la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de orden del día.

El Arq. Stein procedió al siguiente punto, la lectura del orden del día remitido en la convocatoria la cual es aprobada por unanimidad por los presentes.

Toma de protesta de nuevos integrantes de la Junta Directiva.

Para abordar el siguiente punto del orden del día, el Arq. Stein dice: *Con fecha 29 de abril del 2021, los ciudadanos Ricardo Carlos Rodríguez Ojeda y Antonio Rangel Zúñiga, formarán parte de la Junta Directiva del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, por lo cual les pregunto ¿protestan ustedes respetar, seguir las normas y cumplir con las obligaciones de la Junta Directiva del IMPLAN, según su Reglamento y las disposiciones municipales?*. Regidores: - *“Sí, protesto”*. Arq. Stein: - *“Si así lo hicieren que el Ayuntamiento, el IMPLAN Guanajuato y la sociedad se los reconozca y si no, que se los demande”*.

Temas pendientes de la tercera sesión ordinaria de la Junta Directiva:

Continuando con el uso de la voz, el Arq. Stein comenta que en el siguiente punto del orden del día se abordarán dos temas de interés, el primero relacionado con el segundo Taller de Planeación Estratégica del PDUOETZM y el segundo el Seguimiento al proyecto PMDUOET.

Segundo Taller de Planeación Estratégica PDUOETZM

Para abordar el primero, el Arq. Stein cede el uso de la voz al Arq. González quien menciona que este es un tema que quedó pendiente en la sesión pasada, es un proyecto de Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (SMAOT) y de forma conjunta con el Instituto de Planeación, Estadística y Geográfica (IPLANEG) contrató a una empresa de consultoría externa para elaborar el Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Zona Metropolitana de Guanajuato, este proyecto ya concluyó y fue entregado a Gobierno del Estado y está pendiente se envíe al Ayuntamiento para la respectiva retroalimentación.

Para continuar con el tema el Arq. González cede el uso de la voz al Arq. Arredondo quien menciona que el 17 de marzo se realizó el segundo taller a fin de concluir las estrategias que contendrá este programa, abordando las siguientes temáticas y metodología:

Temáticas:

1. Escenarios e Imagen Objetivo.
2. Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio.
3. Proyectos Estratégicos.

Metodología:

1. Presentación de avances del diagnóstico y resultados preliminares.
2. Revisión de las líneas estratégicas y revisión de proyectos en tiempo real.
3. Diseño de imagen objetivo a través de lluvia de ideas y conceptos.
4. Propuesta de MOST a través de dinámica participativa por temática.
5. Recolección de proyectos estratégicos por temáticas.
6. Elaboración de mapas temáticos con los proyectos estratégicos (a nivel municipal).

Hay que aclarar que, en el caso particular de Guanajuato, continúa el Arq. Arredondo, la zona metropolitana es el propio municipio. Otra observación que se realizó es que se invitó al IMPLAN a revisión de los archivos el pasado 18 de enero por parte de SMAOT, el objetivo de esta revisión era la identificación de propuestas como:

- La cartera de proyectos; la cual contiene una serie de proyectos y propuestas derivadas de un diagnóstico extenso de la problemática identificada.
- La delimitación de la Zona Metropolitana de Guanajuato; apegada a los lineamientos expresados por el Sistema Urbano Nacional.
- La caracterización y diagnóstico del área de estudio; donde después de esto se identificaron gran número de problemáticas territoriales (ambientales, sociales, administrativas, etc.) que tienen lugar en el área de estudio
- Diferenciación del área metropolitana contra la zona metropolitana.

El Lic. Vega, pregunta al Arq. Arredondo cuál es la diferencia entre Área y Zona Metropolitana, a lo que el Arq. Arredondo responde que área se refiere a toda la zona urbana o conjunto urbano y la zona metropolitana es el grupo de municipios o en el caso de Guanajuato el propio municipio que se refiere a sí mismo como zona metropolitana.

La C.P. Castro dice que entiende que una zona metropolitana es por ejemplo el caso de Purísima del Rincón y San Pancho o Uriangato y Moroleón, yo no le veo lo metropolitano porque todos están muy retirados, entonces nos estamos yendo para que lado, para San Miguel de Allende o para Silao porque se supone que la fundamentación que se tiene es bajar fondos federales y entonces a mi no me cuadra; para aclarar el punto el Arq. Arredondo explica que es común que surja este tipo de duda ya que en tradicionalmente se consideran dos elementos básicos para ser zona metropolitana; uno la conurbación, a lo que se refiere el conjunto de dos centros de población de dos municipios, como Moroleón y Uriangato; un segundo elemento es un vínculo funcional, como el caso de Celaya y otros municipios que trabajan conjuntamente.

Actualmente en esta última modificación del INEGI y otras dependencias federales adhirieron un nuevo criterio que incluye capitales de Estado y habla de que todos aquellos municipios que tengan poderes políticos y que sean capitales de estado se tomarán como Zonas Metropolitanas, dando pie a que Guanajuato entre como zona metropolitana.

Nuevamente, la C.P. Castro pregunta que el Programa Metropolitano a qué instrumento se encuentra alineado, si está orientado al POT-CP 2012 o a qué instrumento, a lo que el Arq. Arredondo responde que, de la Ley de Planeación del Estado de Guanajuato se tiene en el artículo 24 una jerarquía de Planes y Programas, siendo el Plan Estatal de Desarrollo el instrumento rector y derivando de él el Programa de Gobierno y el Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado; de estos a su vez derivan los programas metropolitanos, siendo este un instrumento intermedio entre la parte estatal y la parte municipal.

Sosteniendo a los programas metropolitanos, continúa el Arq. Arredondo, se encuentran también los programas locales, entendiéndose con esto los programas municipales y en caso de Guanajuato el plan regente es el Plan Municipal de Desarrollo y los derivados de éste son el Programa de Gobierno y el PMDUOET. Al no existir este último, no implica que exista una falta, sino que se toma la información de la parte estatal y van actualizando la información correspondiente a través del INEGI, del municipio, de los proyectos, etc.

Retomando la palabra, la C.P. Castro comenta que el Ing. Chávez ha hablado acerca de los recursos derivado del programa metropolitano son los contenidos en el fondo metropolitano y pregunta cuál es el beneficio de contar con este instrumento y a qué cantidad se puede tener acceso a través de éste programa.

Para atender la pregunta de la C.P. Castro, el Arq. Arredondo explica que, de acuerdo a las reglas de operación del fondo, los municipios que tengan un programa metropolitano participan en la distribución del recurso, esto se hace a través de la postulación de proyectos a la Comisión Metropolitana, quienes evalúan dicho proyecto y determinan la viabilidad y de ser así se destina el recurso.

Nuevamente la C.P. Castro pregunta cuánto dinero se ha obtenido por este fondo a lo que el Arq. Arredondo comenta que al momento se ha bajado recurso para dos proyectos, uno para el Programa Metropolitano y otro para el Estudio de Costo Beneficio para suma de recolección de residuos sólidos urbanos. El primero por un total de \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y el segundo por un total aproximado de entre \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) y \$350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), siendo Gobierno del Estado el que administra el recurso.

Complementando la respuesta del Arq. Arredondo el Arq. Stein comenta que Gobierno del Estado es quien administra el recurso, determinando dentro de su padrón de consultores y proveedores quién será el responsable de cada proyecto, dejando al IMPLAN como ente asesor y consultor del Programa. Lo que si está en nuestras manos es el llevar a término el PMDUOET.

Seguimiento al proyecto del PMDUOET

Siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos se da cuenta de la participación de la Lic. Magaly Liliana Segoviano Alonso a la sesión.

Continuando con el orden del día, el Arq. Stein comenta que dentro del Consejo Consultivo se tiene la iniciativa y disposición para fungir como órgano asesor del Ayuntamiento y orientar en lo necesario para el seguimiento del proyecto PMDUOET, pero también existe la inquietud respecto al qué va a suceder con el proyecto, puesto que el interés del consejo es que esto avance y llegue a buen término el programa. Se entiende que estamos en medio de un proceso electoral y que esto detiene este proceso, pero si nos gustaría conocer el estado que guarda el proyecto.

Al respecto, la C.P. Castro comenta que no es que no se tenga intención de avanzar en el tema, de hecho, un grupo de regidores hemos querido que sea lo más transparente y se realizó una propuesta en su momento y la verdad no es que no se quiera hacer, se tiene que hacer de forma transparente con participación ciudadana y que vaya avanzando con comunicación y evitar malos entendidos y que podamos todos participar. Nuestra propuesta era que se creara un Consejo o grupo que pudiera dar ese paso, desgraciadamente se nos negó esa oportunidad y a partir de eso no se ha hecho nada, pero coincido en que la ciudad necesita este instrumento pero también creo que el proceso tiene que ser transparente y que genere la suficiente confianza de que es un instrumento bien hecho. Yo creo que en estos momentos que ya no hay pandemia se pueden hacer mesas de trabajo más ordenadas, mas abiertas y que se integra quien se tenga que integrar pero yo no veo la voluntad por la otra parte.

El Arq. Stein dice que espera que pronto puedan dar seguimiento a este asunto porque es necesario que la ciudad cuente con este instrumento de planeación a la brevedad.

El Lic. Vega dice que le gustaría conocer lo que el Consejo ha discutido en relación al tema a lo que el Arq. Stein comenta que desde la penúltima reunión se pretendía, al no contar con una respuesta oficial por parte del Ayuntamiento, elaborar un comunicado manifestando la inquietud de continuar los trabajos relativos al programa, a fin de poder contar con este instrumento. Se decidió no hacerlo para evitar conflicto y se elaboró una propuesta de trabajo para continuar con el tema, pero se está elaborando a nivel ciudadano y es necesario contar también con la iniciativa del Ayuntamiento. Por parte del Consejo existe la voluntad de trabajar en conjunto a fin de llevar a término el Programa.

La C.P. Castro coincide en que el Programa es necesario y que tiene que cuidar tanto el tema técnico como el social, el político y el jurídico, porque si bien la versión presentada anteriormente el tema técnico se descuidó un poco el tema social y respecto a los temas jurídico y político también se dejaron de lado. En lo personal estoy en la mejor disposición de llevar a cabo los trabajos necesarios para concluir el programa.

En relación al comentario de la C.P. Castro, el Arq. Stein afirma que respecto al tema social sí se cuidó el punto, ya que, según lo establecido en el Código Territorial los trabajos realizados por el cuerpo técnico del Instituto, la colocación de las mamparas, el asistir a comunidades a fin de explicar y difundir el programa, etc.

Respecto al tema de transparencia, continúa el Arq. Stein, a lo mejor existe una confusión respecto al tema, porque existe mucha especulación y debe manejarse en forma discreta por la naturaleza de los temas que se abordaban.

El Arq. González abona que el Consejo Consultivo ya elaboró plan de trabajo y ya tomó una decisión que hará llegar a los miembros del Ayuntamiento en breve una propuesta concreta, un posicionamiento con términos muy específicos con el objeto de impulsar el PMDUOET.

Asuntos generales.

Continuando con el orden del día el Arq. Stein comenta que en lo relativo al envío de informe trimestral de actividades, éste fue remitido al Ayuntamiento en días pasados.

Respecto al punto siguiente, sobreseimiento en el proceso contencioso administrativo promovido por Ma. Eugenia Nieto Antúnez, el Arq. Stein cede el uso de la voz al Arq. González quien informa que algunos miembros de esta Junta Directiva fueron demandados en el Tribunal de Justicia Administrativa a raíz de unos dictámenes emitidos durante el proceso de elaboración del PMDUOET, pero dado que programa fue votado en contra, los dictámenes no tuvieron ningún efecto en los bienes de la señora demandante. Al ser así, el tribunal emite un sobreseimiento que en términos simples se entiende como un cierre en el que se informa que no hay afectación a sus bienes.

Abonando a lo anterior, el Lic. Vega añade que efectivamente en términos simples se informa a la demandante que no hay afectación a sus bienes, pero lo que se debe tener en cuenta también es que los dictámenes que se elaboraron y los que se elaborarán en relación al PMDUOET no son actos definitivos, al contrario de lo que ocurre en el Ayuntamiento donde sí se consideran actos definitivos.

El Arq. González pone sobre la mesa, a propuesta de la Dra. Ordaz el considerar cambio de horario de las sesiones a las 17:00 diecisiete horas, la cual es aprobado por unanimidad.

Continuando con el uso de la voz, el Arq. González presenta a los Directores de Área del Instituto a los nuevos integrantes de la Junta Directiva.

Haciendo uso de la voz, el Lic. Rangel comenta que este instrumento es necesario para el desarrollo ordenado del municipio. Se entiende que el momento es difícil pero por lo que he leído el instrumento está bien planteado técnica, jurídica y socialmente. Desgraciadamente fue votado en contra pero también se tiene que entender que necesitamos un rumbo a donde dirigirnos y exhorto a mis compañeros a concluir el tema.

Clausura

No existiendo otro asunto que tratar el Arq. Stein procedió a clausurar la reunión dando por terminada la Cuarta Sesión Ordinaria 2021 de la Junta Directiva del Instituto Municipal de Planeación siendo las 12:59 doce horas y cincuenta y nueve minutos, destacando el siguiente:

ACUERDO

1. Se acuerda por unanimidad cambio de horario en las sesiones de Junta Directiva, las cuales se realizarán el último jueves del mes a las 17:00 diecisiete horas.

Validación y aprobación

Se realiza la presente acta en cumplimiento con lo establecido en el artículo diecisiete y dieciocho del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación. Este documento consta de 8 (ocho) páginas y se expide en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día 29 veintinueve de abril del año 2021 dos mil veintiuno para validación, aprobación, rúbrica y firma de los integrantes de la Junta Directiva del IMPLAN.

Los Asistentes

Arq. Manuel Gerardo Stein Velasco, Presidente de la Junta Directiva;

Ing. José Manuel Zepeda Cuevas, Vocal;

C.P. María Elena Castro Cerrillo, Vocal;

Lic. José Luis Vega Godínez, Vocal;

Lic. José Luis Camacho Trejo Luna, Vocal;

C. Ricardo Carlos Rodríguez Ojeda, vocal;

C. Antonio Rangel Zúñiga, vocal;

Lic. Magaly Liliana Segoviano Alonso, Vocal;

Arq. Ramón González Flores, Secretario Técnico de la Junta Directiva.

Esta hoja con número 8 ocho forma parte del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, celebrada el día 29 de abril del 2021 dos mil veintiuno en forma virtual a través de la plataforma digital Google Meet, en apego a lo establecido en el Artículo 16 del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto., así como en artículo segundo transitorio del Decreto: 181 de fecha 14 de mayo del 2020 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y del acuerdo aprobado en la sesión ordinaria número 33 del H. Ayuntamiento de Guanajuato celebrada el día 31 de mayo del 2020 específicamente en el punto 4 del orden del día.

Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato

Carretera Libre Guanajuato Silao #3 Letra C, Altos. Guanajuato, Gto. C.P. 36251.

Teléfono: 473 109 96 27

implanguanajuato@gmail.com